



CONSTANCIA: El término concedido a la Oficina de Planeación para dar respuesta a nuestro oficio número 438 del 11 de mayo de 2022, transcurrió los días 12- 13- 16 – 17 y 18 de mayo y guardó silencio.- INHABILES: 14- 15- 21 y 22 de mayo. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo veintiséis (26)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/044

Visto el informe que antecede, es del caso oficiar nuevamente a la Oficina de Planeación Municipal de esta ciudad, para que en el término improrrogable de tres (3) días siguientes a la notificación de este auto, se sirva dar respuesta a nuestro oficio número 438 del 11 de mayo del presente año.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **040eaa77897cf19cc3f98475dab10c76544267ef8157727e2b67792ddd0cc896**

Documento generado en 26/05/2022 11:40:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>